

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2019
N° 122 (Subs. Energía)
LICITACIONES
N° 001, 002, 003 y 013/2019 (V.N.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadestado@hotmail.com	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 17 de Septiembre de 2019	Edición de 12 páginas - N° 11.699		



RESOLUCIONES

RESOLUCION 122 (S.S.E.)

La Rioja, 10 de septiembre de 2019

Visto: Decreto Nacional N° 1172/03, Ley Provincial N° 4.044 y Decreto N° 043/2015.

Considerando:

Que, corresponde a esta Subsecretaría de Energía como organismo dependiente del Ministerio de Infraestructura, planificar de manera estratégica las obras, acciones y lineamientos en materia de energía de manera de promover el desarrollo industrial, agro industrial y demás actividades productivas y sociales en la provincia respetando normas y legislaciones medioambientales vigentes.

Que, la Subsecretaría de Energía entiende en la formulación de políticas y lineamientos en materia de energía, fijando prioridades y coordinando su ejecución como así también realizando el control y la supervisión de las obras de su competencia.

Que, la construcción de una línea de alta tensión de 132 KV entre la Estación Transformadora Chamental y la futura Estación Transformadora Chepes implica un importante desafío a la vez que un compromiso de profunda trascendencia histórico-social para todas las partes convocadas a su proceso de realización, es por ello que por expresas instrucciones de la Función Ejecutiva Provincial y en el marco de las políticas energéticas, se encomendó al Ministerio de Infraestructura, la realización de la obra: Línea de Transmisión en 132 KV entre E.T. Chamental y Futura E.T. Chepes y Obras Complementarias.

Que, el sistema de distribución de energía desde Chamental hacia el sur de la provincia, es ineficiente por lo que no puede atender la demanda de carga, ni cumplir con los niveles de calidad de servicio correspondiente, generando consecuencias negativas tanto para los usuarios finales de la energía, como en gastos incurridos para mitigar el problema.

Que, el proyecto en análisis tiene como alcance la ejecución completa de la obra que vincule la existente subestación Chamental con la futura estación Chepes pasando por las distintas localidades (EETT Olpas) y que también forman parte de este proyecto, como así también todas las obras complementarias, materiales e inspecciones de obra necesarias técnicamente para asegurar la funcionalidad de este vínculo.

Que, en la actualidad nuestra provincia, analizándola desde el punto de vista energético, de desarrollo productivo regional, de desarrollo productivo energético y turístico ha presentado acentuada tendencia que hacen evidenciar la necesaria y relativa urgencia de inversión en infraestructura, particularmente la eléctrica, en la región sur y oeste provincial.

Que, la provincia de La Rioja se caracteriza por tener un perfil de carga típico con dos picos de consumo, uno aproximadamente al medio día y otro por la tarde noche, y dos valles asociado a los hábitos de consumo de la población, las temperaturas de la región, tipo de industria y actividades primarias, etc. lo cual lo convierten con respecto al sistema nacional en un nodo netamente importador y electro intensivo.

Que, el Estudio de Impacto Ambiental pretende identificar y evaluar aquellos factores naturales o antrópicos como cuestiones sistémicamente integradas, en las que el desarrollo de un Proyecto pueda impactar, positiva o negativamente, tanto en la etapa constructiva como en la operativa.

Que es factible, tal como lo indica la Ley de Medio Ambiente de la Provincia de La Rioja N° 7801 y modificatorias, elaborar un Plan de Gestión Ambiental que permita poner en práctica medidas de prevención, control y mitigación necesarias para minimizar los efectos que las obras pueden ocasionar en el ambiente mediato e inmediato y así mejorar la performance ambiental del proyecto.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8.229, Decreto N° 043/15 y Decreto 115/15,

EL SUBSECRETARIO DE ENERGIA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA RESUELVE:

Artículo 1°.- Convócase a Consulta Pública para considerar el proyecto: Línea de Transmisión en 132 KV entre E.T. Chamental y Futura E.T. Chepes y Obras Complementarias presentado por esta Subsecretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Infraestructura, en cuanto a los impactos positivos y negativos de los aspectos socio ambientales.

Artículo 2°.- La Consulta Pública se realizará el día 4 de octubre de 2019 a las 09:00 hs, en UNLAR Sede Chepes - Ciudad de Chepes Departamento Rosario Vera Peñaloza, y a las 17:00 hs en Salón Terminal de Ómnibus sito en 25 de mayo s/N° Olta, Departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, debiendo acreditarse, sus participantes desde hs 08:30 a 09:00 en Chepes y desde las 16:30 a 17:00 hs en la localidad de Olta. Su procedimiento se regirá por el Reglamento de Consulta Pública, que se creará a tal efecto y aprobado por acto administrativo emanado de esta Subsecretaría de Energía.

Artículo 3°.- Publicar la convocatoria de la Consulta Pública por el término de 2 días y con una antelación no menor a veinte (20) días, a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial, en diarios de circulación local con tirada en la totalidad de la Provincia y en páginas web del Gobierno Provincial. En la publicación se hará constar que la Consulta Pública, tiene por objeto considerar el proyecto: Línea de Transmisión en 132 Kv entre E.T. Chamental y Futura E.T. Chepes y Obras Complementarias, en cuanto a los



impactos positivos y negativos de los aspectos socio ambientales.

Artículo 4°.- Designar como área de implementación de la Consulta Pública, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Infraestructura; Designar como Organismos Colaboradores a la Municipalidad del Departamento Rosario Vera Peñaloza y Municipalidad del Departamento General Belgrano.

Artículo 5°.- El área de implementación habilitará un registro para la inscripción de los participantes expositores técnicos, el que se pondrá en funcionamiento quince (15) días corridos, antes de la fecha de realización de la Consulta Pública pudiendo tomar vista de las actuaciones de lunes a viernes de 08:00 hs a 13:00 hs en la Oficina N° 5 del Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248.

A los mismos efectos habilitará un correo electrónico para la recepción de inscripciones que no puedan ser presentadas personalmente, debiendo solicitar el formulario de inscripción al correo direcciondeasuntosjuridicos.mi@gmail.com y luego de completado enviarlo firmado y escaneado.

Las pruebas, informes y/o documentación de la cual intenten valerse los participantes, deberán presentarse por duplicado en el lugar y horario, mencionado precedentemente.

Artículo 6°.- A través de la Dirección General de Coordinación Institucional realizará las publicaciones que correspondan; La Dirección General de Asuntos Jurídicos intervendrá de acuerdo a las funciones designadas y la Dirección General de Despacho realizará las notificaciones, comunicaciones e invitaciones pertinentes.

Artículo 7°.- El Subsecretario de Energía, podrá valerse de los informes generados de la Consulta Pública realizados por los profesionales experimentados que hayan participado representando a las partes interesadas en la Consulta, y que contengan información útil para la toma de decisión y fundamentar la Resolución Final.

Artículo 8°.- Resolución Final: La Autoridad Convocante publicará su resolución final en un plazo no mayor a noventa (90) días contados a partir de la fecha de consulta.

Artículo 9°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Martínez, A.S., S.S.E.

S/c. – 13 y 17/09/2019

LICITACIONES

**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional**

Aviso de Llamado a Licitación

Licitación Pública Nacional N° 001/2019 N° de Proceso de Contratación: 46/8-0072-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Olta - Chemical Emp. R.N. 38; Km. 68,91, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintinueve Millones Doscientos Nueve con Cero Centavos (\$ 29.209.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Noventa con Cero Centavos (\$ 292.090,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

N° 23.132 - \$ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

* * *

**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional**

Aviso de Llamado a Licitación Licitación Pública Nacional N° 002/2019 N° de Proceso de Contratación: 46/8-0086-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Chepes - Límite La Rioja/San Juan Sección: Km 50.91 - Km 81.65, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintiséis Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil con Cero Centavos (\$ 26.873.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta con Cero Centavos (\$ 268.730,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR



(<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

N° 23.133 - \$ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

* * *

**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional**

Aviso de Llamado a Licitación

Licitación Pública Nacional N° 003/2019

N° de Proceso de Contratación: 46/8-0095-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Emp. R.N. 38 (fin de superficie) - Límite La Rioja/Catamarca; Sección: Km 243.54 - Km 334.18 en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil con Cero Centavos (\$ 29.693.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Treinta con Cero Centavos (\$ 296.930,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

N° 23.134 - \$ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación
Vialidad Nacional**

Aviso de Llamado a Licitación

Licitación Pública Nacional N° 013/2019

N° de Proceso de Contratación: 46/8-0052-LPU19

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 76; Tramo: Emp. R.N. 150 - Emp. R.N. 40; Km. 68,91, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Cincuenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Treinta y Tres con Cero Centavos (\$ 55.143.033,00), referidos al mes de julio de 2019 y un Plazo de Obra de ocho (8) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Quinientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta con Treinta y Tres Centavos (\$ 551.430,33).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

N° 23.135 - \$ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019

VARIOS

El Retiro S.A.

La asamblea de El Retiro S.A. del quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), mandó a ofrecer por única vez a sus accionistas derecho de suscripción preferente en los términos del Art. 194 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales para la emisión de acciones preferidas dispuesta por tal asamblea. En cumplimiento de tal resolución, El Retiro S.A. ofrece derecho de suscripción preferente para la emisión de acciones y aumento de capital que se autorizó en esa asamblea por un monto de Pesos Veintinueve Millones Quinientos Mil (\$ 29.500.000,00). El capital representado por las acciones deberá ser integrado por un monto equivalente a Pesos Quince Millones Cincuenta y Un Mil Setecientos Veintiséis (\$



15.051.726) al momento de la suscripción. Las acciones ofrecidas serán preferidas de valor nominal de Un Peso (\$ 1,00) cada una y un (1) voto por acción. Las acciones tendrán un derecho preferencial a las ganancias equivalentes al porcentaje del total del capital que estas acciones representan, esto es ochenta y tres con cincuenta y nueve por ciento (83,59%), las que deberán obligatoriamente distribuirse cumpliendo las condiciones legales, para luego participar con las demás acciones ordinarias en el resto de las ganancias que se resuelva distribuir. Los accionistas tendrán treinta (30) días corridos contados desde la última de estas tres publicaciones de edictos para ejercer su derecho de preferencia, para lo cual deberán así expresarlo por medio fehaciente en el domicilio social de San Martín número ciento diecisiete (117), piso cinco (5) departamentos "M", de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja. Se publican edictos por tres (3) días en el diario de publicaciones legales.
La Rioja, 05 de septiembre de 2019.

Directorio de El Retiro S.A.

Dr. Roberto Carlos Menem
D.N.I. 23.016.020

N° 23.152 - \$ 2.808,00 - 10 al 17/09/2019

REMATES JUDICIALES

Toyota de Argentina Compañía Financiera S.A. Rematará por Ejecución de Prenda (Art. 39 - Ley 12.962)

El Martillero Público Zoilo Francisco Corugeira T° 4 F° 424, CUIT 20-07849310-1 comunica por un día que, por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. en su carácter de acreedor prendario y fundado en los Artículos 39 Ley 12.962 y 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará el día 30 de septiembre de 2019 a las 10:30 horas, en Talcahuano 479 CABA, al contado y mejor postor, los siguientes automotores: 1) Un Automotor usado Marca: Renault, Tipo: sedan 5 ptas., Modelo: Kangoo Authentique 1.9 2PL, Modelo Año: 2006, Mca. Motor: Renault, N° Motor: F8QP632UA80700, Mca. Chasis: Renault N° Chasis: 8A1KCOJ157L729284, Radicación Pcia. La Rioja - Chilecito, Dominio FOL808, Sin Base; en el estado de uso y conservación que se encuentran y serán exhibidos los días 26 y 27 de septiembre de 13:00 a 15:00 horas, se exhibirán en Montevideo 350 CABA 3° subsuelo Complejo Paseo La Plaza. Condiciones de venta: Señal: 10% pagadero mediante transferencia electrónica inmediata a la cuenta del acreedor prendario, cheque propio o efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado el primer día hábil siguiente bajo apercibimiento de rescindir automáticamente la venta con la pérdida de las sumas entregadas a favor del

acreedor prendario y podrá ser cancelado en la forma dispuesta para la señal y/o depósito bancario. Comisión: 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Informes al celular 236 4691598 o julianaaccastelli@gmail.com. Pcia de La Rioja,... de septiembre de 2019. Zoilo Francisco Corugeira, Martillero Público.

Francisco Corugeira
Martillero Público
T° 4 F° 424

N° 23.189 - \$ 360,00 - 17/09/2019

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Sala Unipersonal N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber que en los autos Expte. N° 10201180000016311 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Cuello, Graciela Inés s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522), por el procedimiento de Pequeño Concurso (Arts. 288 y sgtes.), de la Sra. Graciela Inés Cuello, D.N.I. N° 17.544.470, Cuit N° 27-17544470-5, con domicilio real en calle Del Carmen N° 324, B° San Martín de esta ciudad, habiendo sido designada Síndico la Cra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 238 de esta ciudad. Se fijó hasta el día 17 de septiembre de 2019 para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3°, Ley 24.522). Se fijó el día 05 de noviembre de 2019 para que el Síndico presente el informe individual, y el día 19 de diciembre de 2019 para que presente el informe general (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme Arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522. Secretaría, 29 de agosto de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 23.122 - \$ 4.160,00 - 03 al 17/09/2019

* * *

La Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, esta Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de



La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara, hace saber que en los autos Expte. N° 20201190000016661 - Año 2019 - Letra "C", caratulados: "Cepeda María Mercedes, Cerezo Ramón Vicente s/Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Alciro Emilio Cerezo para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja 22 de agosto de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 23.144 - \$ 810,00 - 06 al 20/09/2019

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en autos Expte. N° 3.884 - Letra "A", caratulados: "Ávila Tránsito Roque - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Tránsito Roque Ávila D.N.I. N° 6.716.215, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 27 de agosto de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 800.967 - S/c. - 10 al 24/09/2019

* * *

El Dr. Edgar Alberto Maidana - Juez, Secretaria Dra. Estela Mensa, en los autos Expte. N° 3.236 - Letra "O" - Año 2012, caratulados: "Olivera Perla Edith c/Asociación de Jubilados y Pensionados Judiciales - Despido", que se tramitan por ante el Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 2, Secretaría "B", hace saber mediante la publicación por cinco (5) veces del presente que en los autos de referencia se dictó el siguiente proveído: La Rioja, seis de agosto de dos mil diecinueve. Proveyendo el escrito de fs. 137/138 y vta., como se solicita téngase por iniciada Ejecución de Sentencia, en contra de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados Judiciales, con domicilio denunciado en

autos. En consecuencia líbrese mandamiento de pago y/o embargo por la suma de Pesos Trescientos Diecisiete Mil Ciento Ochenta y Cuatro con Treinta y Siete Centavos (\$ 317.184,37) reclamados en concepto de capital adeudado, más la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Treinta y Un Centavos (\$ 95.155,31) calculados provisoriamente para intereses y costas, lo que hace un total de Pesos Cuatrocientos Doce Mil Trescientos Treinta y Nueve con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 412.339,68). Oficiése en consecuencia, al señor Oficial de Justicia con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, debiendo en el mismo acto citarlo de venta al accionado, a efectos de que en el término de cinco días (5), publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados Judiciales o ponga las excepciones las que tuviere Art. 318 a 325 conc. del CPC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Edgar Alberto Miranda - Juez. Dra. Estela Mensa - Secretaria.

La Rioja, 02 de septiembre de 2019.

Dra. Estela Mensa
Secretaria

N° 23.157 - \$ 1.710,00 - 10 al 24/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 10101180000015437 - M - 2018, caratulado: "Mercado Soria, Federico Adolfo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha ordenado publicar edictos citatorios por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, en razón de haberse iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado sobre calle Gral. Paz intersección calle Chacha Peñaloza del B° Cementerio, identificado catastralmente mediante Nomenclatura Dpto. 01, Circ. I, Sec. C, Manz.: 44, Parc. 50. El inmueble a usucapir, tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1) donde realiza un quiebre de 89°27'00", ubicado en el extremo NO parte una línea en dirección NE de 8,42 m, hasta llegar al punto 2), donde realiza un quiebre de 90°50'49", donde parte una línea con dirección hacia el SE que recorre una distancia de 11,32 m llegando al punto 3), donde realiza un quiebre de 88°34'90", desde allí parte una línea con dirección al SE la que recorre 8,44 m llegando al punto 4), donde realiza un quiebre de 91°80'20", desde donde parte una línea con dirección Norte, la cual recorre 11,16 m y cierra el plano cuando se llega al punto 1), todo lo cual hace una superficie total de 94,08 m², cuyos linderos son: al Norte: con calle Gral. Paz; al Sur con remanente de Parcela N° 8 del Sr. José Manuel Oviedo; al Este: con calle Chacha Peñaloza; y al Oeste: con parcela N° 7 de



Juan José Oviedo Fernández; debiendo comparecer quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, dentro del término de diez (10) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de mayo de 2019. Dra. Ana Carolina Courtis - Juez de Cámara - Sra. Roxana Vaporaki - - Prosecretaria.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 23.167 - \$ 1.890,00 - 13 al 27/09/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, a través de su Secretaría "A", hace saber que en autos Expte. N° 1040116000006555 - Letra "E" - Año 2016, caratulados: "Escalante, Carlos Miguel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan ante esa Cámara y Secretaría, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, con relación al inmueble ubicado en el paraje "Campo el Chañar", Ruta Provincial N° 29, Departamento Ángel Vicente Peñalosa, Provincia de La Rioja, individualizado en el plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 4-18-08-012-147-045, inscripto en D.G.C. y D.G.I.P. a nombre de Segundo Amador Escalante. Tiene una superficie total de 1.776 ha 6.601,32 metros cuadrados; todo ello según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 021521 del 04 de noviembre de 2015 y tiene los siguientes linderos: al Norte linda con campo "San Francisco" de Amador Escalante (hoy sucesión), María Estela Díaz y Carlos Escalante (h); al Sur con campo "Cañada de los Pozos"; al Este con la propiedad del Sr. Ricardo Maldonado; y al Oeste con la sucesión de José María Vargas, citándose a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación local, comparezcan a estar a derecho y a formular las oposiciones que correspondieren bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2° del C.P.C.).
Secretaría, 04 de septiembre de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 23.169 - \$ 1.710,00 - 13 al 27/09/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina

Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Sra. Olga Beatriz Cabral, en los autos Expte. N° 20202190000018929, Letra "F", Año 2019, caratulados: "Fajardo Gregoria Haydee/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Gregoria Haydee Fajardo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate (Juez) Ante mí Sra. Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria).
Secretaría, 03 de septiembre de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

N° 23.177 - \$ 810,00 - 13 al 27/09/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez Secretaría "B", a cargo de la autorizante Sra. Olga Beatriz Cabral, en los autos Expte N°: 20202190000016470, letra "B", Año 2019, caratulados : "Bejarano Luis Angel / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores del causante Bejarano Luis Angel, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez (Juez) Ante mí Sra. Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria).
Secretaría, 23 de agosto de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

N° 23.178 - \$ 810,00 - 13 al 27/09/2019

* * *

La Sra. Jueza Dra. María A. Echavarría, de la Cámara 2ª en lo Civ., Com., y de Minas, Sec. "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) días, en el B.O. y en un diario de circulación local, que en autos Expte. N° 10202190000017146-M-2019, "Milesi, Susana Beatriz / Concurso Preventivo", se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Milesi, Susana Beatriz, D.N.I. N° 13.953.559, CUIT N° 27-13953559-1, con domicilio en Av. Los Incas N°



1.374, B° Facundo Quiroga, ciudad de La Rioja, designándose como Síndico, al Cr. Fabián M. Scalisi, domiciliado en calle Balcarce N° 831 B° Evita, ciudad de La Rioja. Asimismo se ha fijado el día 18/10/2019, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos preconcursales.

Secretaría, 10 de septiembre de 2019.

Dra. María José Bazán

Secretaria

N° 23.188 - \$ 2.340,00 - 13 al 27/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Sala 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por una vez en autos Expte. N° 10401190000016836 - Letra "V" - Año 2019, caratulados: "Vera, Edgar Alberto s/Sucesión Ab Intestato" por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación oficial, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Edgar Alberto Vera, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.

La Rioja, 23 de agosto de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 23.187 - \$ 126,00 - 17/09/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", Sala 8, a mi cargo, Dra. Silvia Zalazar, en autos Del Sacramento, Carmen Nora - Sucesión Ab Intestato Expte. N° 104002180000015847, se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial.

Dra. Silvia S. Zalazar

Secretaria

N° 23.190 - \$ 126,00 - 17/09/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de

Minas - Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 14.065 - Letra "L" - Año 2019, caratulados: "Lotes Rioja S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", en los cuales ordena la publicación por un día en el B.O., haciendo saber que mediante instrumento de fecha 23/07/2019, el Sr. Javier Bedini, D.N.I. N° 27.450.779, con domicilio en calle Adolfo E. Dávila N° 317, vende, cede y transfiere con todos los derechos y obligaciones inherentes, la cantidad de quinientas (500) cuotas de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) de las que es titular de la sociedad "Lotes Rioja S.R.L.", al Sr. Humberto Cayetano De la Vega, D.N.I. N° 08.465.288, con domicilio en Avda. Alem N° 311, aceptando el cesionario, de acuerdo a la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.

Secretaría, 11 de septiembre de 2019.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 23.191 - \$ 572,00 - 17/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A" - Sala 6 - Dra. María Alejandra Echavarría, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Sotomayor Esteban Gabriel, D.N.I. N° 37.740.291, a comparecer a estar en derecho dentro del término de treinta días (30), posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte. N° 10201190000016464 - Letra "S" - Año 2019, caratulados: Sotomayor, Esteban Gabriel / Sucesión Ab Intestato, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una vez.

Secretaría, agosto de 2019.

Dr. Claudio Gallardo

Secretario

N° 23.193 - \$ 108,00 - 17/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 6" - Unipersonal, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria a cargo de la Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos José Vicente López, DNI N° 6.660.835 y María Amalia Alicia Iturria, DNI F3.903.675, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, en los autos Expte N° 10202190000018025 - Letra "L" - Año 2019, caratulados: "López, José Vicente; Iturria, María Amalia Alicia / Sucesión Ab Intestato".



Publíquense edictos de ley por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 26 de agosto de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 23.194 - \$ 162,00 - 17/09/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvia Albornoz, en los autos Expte. N° 20101190000018526, caratulados: “Akerman, Jorge Aníbal y Ruth Mónica Lazo - Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Secretaría “A”, cita y emplaza por una (1) vez a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los extintos Akerman, Jorge Aníbal y Ruth Mónica Lazo, y a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, agosto 27 de 2019

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 23.195 - \$ 144,00 - 17/09/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Quiroga, Secretaria, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos caratulados: “Arlequino S.R.L. s/Inscripción de nuevos gerentes y modificación de Cláusula 7 del contrato social” - Expte. N° 14.061- Letra “A” - Año 2019, que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 17, de fecha 20 de junio de 2019, se decide modificar la cláusula séptima del contrato social de Arlequino S.R.L., que queda redactada de la siguiente forma: “Cláusula Séptima: “La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por tiempo indeterminado por: Adriana María Arias y/o Federico Abelardo Guchea y/o Javier José Guchea Arias y/o Federico Manuel Guchea Arias, en tal carácter tendrán todas la facultades para realizar actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social” y se designan como gerentes que actuarán de forma indistinta y por tiempo indeterminado en virtud del Art 157 1° párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 a: Adriana María Arias, D.N.I. N° 16.152.305; Federico Abelardo Guchea,

D.N.I. N° 13.694.323; Javier José Guchea Arias D.N.I. N° 33.234.476 y Federico Manuel Guchea Arias, D.N.I. N° 34.780.007. Publicación por un día.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 23.196 - \$ 780,00 - 17/09/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, en los autos Expte. N° 14072-C-2019, caratulados: “Construcciones 2000 S.R.L.”, CUIT N° 30-70743968-4 - “Inscripción de Socio Gerente”, ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 29/01/2019, se resolvió designar como Socio Gerente al Sr. Jorge Miguel Francisco, D.N.I. N° 14.616.778, por el término de tres años.
Secretaría, 12 de setiembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 23.197 - \$ 260,00 - 17/09/2019

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favaron, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2 “Unipersonal”, Secretaría “B”, a cargo de la actuaría, Dra. María José Quiroga, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Celia María del Carmen Ovejero, DNI N° 27.721.610, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, en los autos caratulados: “Ovejero Celia María del Carmen / Sucesión Ab Intestato” - Expediente N° 10102180000015558 - Letra “O” - Año 2018, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación - Arts. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del CPC, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.198 - \$ 180,00 - 17/09/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única “Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional”, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, Provincia de la



Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "A", del Dr. David L. Maidana Parisi, a cargo este último del Registro Público de Comercio local, hace saber que en autos "Zaytun S.R.L. / Inscripción de Sociedades Comerciales - Expte. N° 30101190000019180 - Sec. A - Año 2019"; se ha dispuesto ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día a efectos de hacer conocer que se ha solicitado y se encuentra en trámite la inscripción de la constitución de la sociedad que gira bajo la denominación de "Zaytun Sociedad de Responsabilidad Limitada" creada el 01 de agosto de 2019, mediante instrumento privado con firmas certificadas, cuyos socios son Adi Jorge Enrique, argentino, D.N.I. N° 11.685.333, casado, instruido, con domicilio real en Montonera Riojana N° 81, Chamental, La Rioja, Adi Gabriel Enrique, argentino, D.N.I. N° 37.645.485, soltero, Contador Público Nacional, con domicilio real en Montonera Riojana N° 81, Chamental, La Rioja y Adi Jorge Ariel, argentino, D.N.I. N° 36.855.219, soltero, Contador Público Nacional, con domicilio real en Montonera Riojana N° 81, Chamental, La Rioja. Domicilio Legal y Sede Social: sitios en calle Montonera Riojana N° 81, Chamental, Provincia de La Rioja. Plazo de duración: 99 contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá prorrogarse por decisión de los socios. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial y Comercial: comprende a la fabricación, producción, comercialización y venta de bienes económicos referidos a cereales, frutales, hortalizas, legumbres y cultivos industriales, sea a nivel mayorista y minorista, en forma directa, propia, o por consignación, a través de terceros, intermediarios y/o representantes; b) Importación y Exportación: de los objetos que se puedan comercializar, ya sea para fines propios, o por encargo de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; y ejecutar todos los actos necesarios para la consecución de su objeto, que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato; c) Actividades indirectas: comprende a todas aquellas actividades comerciales, industriales, financieras y de servicios que es necesario desarrollar para mejor cumplir con el objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. Capital Social: se establece en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), dividido en 100 cuotas de Pesos Trescientos, de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 80 cuotas corresponden al socio Jorge Enrique Adi; 10 cuotas corresponden al socio Gabriel Enrique Adi; 10 cuotas al socio Jorge Ariel Adi. Órgano de Administración y Organización de la

Representación Legal: la Gerencia es el órgano de administración, representación y dirección de la sociedad, y estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. Los Gerentes podrán realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social, siendo ejercida a partir de la constitución de la Sociedad por el Sr. Adi Jorge Enrique, D.N.I. N° 11.685.333. Los socios pueden ejercer la fiscalización de la sociedad. Fin de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Chamental, Secretaría, 13 de septiembre de 2019.

David L. Maidana Parisi

Secretaría Civil

N° 23.199 - \$ 1.924,00 - 17/09/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Tarabay José Roberto Said" - Expte. N° 31 - Letra "T" - Año 2015. Denominado: "Tarnaudo". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de septiembre de 2015. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 2 a 6 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 7 ha 7216.75 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:

Y=3421139.271	X=6712765.935	Y=3421158.633
X=6712726.655	Y=3421239.615	X=6712754.325
Y=3421290.781	X=6712740.828	Y=3421333.026
X=6712734.658	Y=3421348.177	X=6712720.599
Y=3421350.041	X=6712684.891	Y=3421342.704
X=6712658.049	Y=3421416.553	X=6712629.622
Y=3421497.001	X=6712618.485	Y=3421541.657
X=6712613.255	Y=3421570.542	X=6712595.597
Y=3421607.360	X=6712558.287	Y=3421616.237
X=6712518.933	Y=3421639.585	X=6712485.839
Y=3421673.873	X=6712464.215	Y=3421696.496
X=6712419.414	Y=3421753.056	X=6712364.688
Y=3421880.668	X=6712335.095	Y=3421897.276
X=6712304.724	Y=3421945.500	X=6712250.248
Y=3421988.086	X=6712233.300	Y=3422048.257
X=6712238.647	Y=3422086.900	X=6712247.539
Y=3422121.616	X=6712241.314	Y=3422233.896
X=6712251.642	Y=3422342.370	X=6712306.901
Y=3422384.567	X=6712307.194	Y=3422395.481
X=6712283.866	Y=3422441.641	X=6712294.041
Y=3422477.172	X=6712286.589	Y=3422575.416
X=6712305.438	Y=3422659.818	X=6712305.098



Y=3422684.635	X=6712292.336	Y=3422777.178
X=6712319.459	Y=3422792.173	X=6712288.768
Y=3422712.902	X=6712285.757	Y=3422676.381
X=6712280.886	Y=3422631.477	X=6712283.346
Y=3422537.953	X=6712281.467	Y=3422475.703
X=6712265.946	Y=3422391.561	X=6712229.026
Y=3422359.756	X=6712241.738	Y=3422349.389
X=6712263.838	Y=3422307.183	X=6712264.777
Y=3422251.725	X=6712238.832	Y=3422200.710
X=6712231.087	Y=3422148.428	X=6712212.246
Y=3422073.560	X=6712233.280	Y=3422054.675
X=6712204.818	Y=3422008.573	X=6712186.328
Y=3421962.504	X=6712201.712	Y=3421849.288
X=6712325.329	Y=3421797.808	X=6712307.109
Y=3421719.694	X=6712330.889	Y=3421575.787
X=6712499.249	Y=3421537.432	X=6712564.263
Y=3421412.835	X=6712584.944	Y=3421372.115
X=6712565.565	Y=3421320.109	X=6712622.169
Y=3421239.002	X=6712688.729	Y=3421201.093
X=6712651.817	Y=3421148.351	X=6712660.067

Y=3421088.259 X=6712757.569. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero - Dirección Gral. de Minería: 16 de agosto de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Áridos de la Tercera Categoría denominada "Tarnaud", ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 47. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Taraby, José Roberto Said, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73º del C.P.M., y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24º y 25º del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.

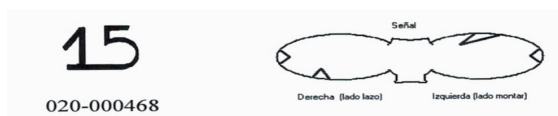
Registro y Notificación

Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.119 - \$ 2.346,00 - 03; 10 y 17/09/2019

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 0207/18, caratulados: Ruartes, Ricardo Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruartes, Ricardo Ramón D.N.I. 26.831.357, con domicilio en La Calera s/n del Departamento Rosario Vera Peñalosa, que desarrolla la actividad en el Departamento Rosario Vera Peñalosa (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Gancho de encima; Lado Lazo: Horqueta y Muesca triangular de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000468

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.162 - \$ 648,00 - 13 al 20/09/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 000324/17, caratulados: Gómez, Norma Cristina. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Norma Cristina, D.N.I. 25.311.239, con domicilio en El Portezuelo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo y Pilón; Lado Lazo: Tres muescas de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000635

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.192 - \$ 864,00 - 17 al 24/09/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y
Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo
Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analía Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfór Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo,
Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras
Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finanzas Públicas

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y
Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participación Social y
Articulación Solidaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángeli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo
Alejandro Romero
Acción Cooperativa y Mutuales

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00